



ACTA DE REINICIO DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 854 DE 2026

CONTRATISTA	JULIAN CAMILO MURILLO ARIZA
NÚMERO DEL CONTRATO	MSPS-854-2026
NÚMERO DEL PROCESO	MSPS-CD-854-2026

CLÁUSULA PRIMERA: Reiniciar la ejecución de Contrato de Prestación de Servicios No. 854 de 2026 a partir del 26 de junio de 2026

PARAGRAFO PRIMERO: Debido a la suspensión y reinicio del Contrato de Prestación de Servicios No. 854 de 2026, por cuanto el plazo de ejecución no se amplía, en caso de que resulten valores no ejecutados, estos podrán ser liberados por la Subdirección Financiera, conforme a la solicitud que efectuó el área requirente.

CLÁUSULA SEGUNDA: Las demás cláusulas del Contrato de Prestación de Servicios No. 854 de 2026, continuarán vigentes en cuanto no se opongan a la presente Acta de Reinicio.

CLÁUSULA TERCERA: EL/LA CONTRATISTA deberá comunicar a la Administradora de Riesgos Laborales el contenido de la presente modificación.

CLÁUSULA CUARTA: DOCUMENTOS: Para todos los efectos son documentos de la presente Acta de Reinicio la solicitud y sus anexos por lo tanto hacen parte integral de la misma.

CLÁUSULA QUINTA: PERFECCIONAMIENTO. La presente Acta de Reinicio del Contrato de Prestación de Servicios No. 854 de 2026, se perfecciona con la aceptación por ambas partes en SECOP II, previa comunicación y acuerdo entre el supervisor y el contratista.

*Elaboró: Grupo de Gestión Contractual – Luis Javier Ortiz Silva
Revisó/Aprobó: Grupo de Gestión Contractual – Christian Felipe Galindo
Revisó/Aprobó: Secretaria General – Emmanuel Santiago Diaz Muñoz*